INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA SMC MP 038 DE 2024

PRESENTACION

El Municipio de PAIPA invita a las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos señalados en la presente Invitación de Mínima Cuantía, a presentar ofertas.

Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente **INVITACION DE MINIMA CUANTIA SMC MP 038 DE 2024**, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

CAPÍTULO 1

MARCO GENERAL

La presente Modalidad de Selección del contratista de Mínima Cuantía ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y artículo 3º de la ley 1437 de 2011.

Que por la naturaleza, características de los bienes y/o servicios a contratar y teniendo en cuenta que el valor del mismo no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de Selección del Contratista con la cual se cubrirá la necesidad planteada del objeto, será la Mínima Cuantía conforme a lo establecido en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de2011 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por cuanto no se trata de aquellos que se contratan de manera directa.

Que dentro del presupuesto de la Alcaldía Municipal, se cuenta con recursos públicos destinados para este fin, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

1.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS:

OBJETO: SERVICIO DE INTERCONEXIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA, Y SEDES ADSCRITAS, MEDIANTE MODELO MPLS POR FIBRA ÓPTICA, CON CANAL SIMÉTRICO DEDICADO CON REÚSO 1:1, UN ANCHO DE BANDA DE 150 MB, CON ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y TRASPORTE DUAL STACK (IPV4, IPV6).

1.1. CLASIFICACIÓN–UNSPSC- DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Según la Guía para la codificación de bienes y servicios acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas Código: G-CBS-02, documento emitido por Colombia Compra Eficiente, componentes incluidos se encuentran identificados con los siguientes códigos UNSPSC:

“Bien o viene a contratar”		
NIVEL	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE**
SEGMENTO	81000000	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.
FAMILIA	81110000	Servicios informáticos

CLASE	81112100	Servicios de Internet
PRODUCTO	81112101	Proveedores de servicio de internet (psi)

“Bien o viene a contratar”		
NIVEL	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE**
SEGMENTO	83000000	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público
FAMILIA	83110000	servicios de medios de telecomunicaciones
CLASE	83112300	servicios de telecomunicaciones por fibra
PRODUCTO	83112304	servicios de transmisión óptica

“Bien o viene a contratar”		
NIVEL	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE**
SEGMENTO	83000000	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público
FAMILIA	83120000	Servicios de la información
CLASE	83121700	Servicios de comunicación masiva
PRODUCTO	83121703	Servicios relacionados con el internet

“Bien o viene a contratar”		
NIVEL	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE**
SEGMENTO	83000000	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público
FAMILIA	83110000	Servicios de medios de telecomunicaciones
CLASE	83112200	Servicios mejorados de telecomunicaciones
PRODUCTO	83112202	Servicios de redes públicas de retransmisión de tramas

“Bien o viene a contratar”		
NIVEL	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE**
SEGMENTO	81000000	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología
FAMILIA	81160000	Entrega de servicios de tecnología e información
CLASE	81161700	Servicios de Datos
PRODUCTO	81112006	Servicio de almacenamiento de datos

1.2. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato será **SERVICIO DE INTERCONEXIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA, Y SEDES ADSCRITAS, MEDIANTE MODELO MPLS POR FIBRA ÓPTICA, CON CANAL SIMÉTRICO DEDICADO CON REÚSO 1:1, UN ANCHO DE BANDA DE 150 MB, CON ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y TRASPORTE DUAL STACK (IPV4, IPV6).** según las siguientes características técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD

1	Servicio de internet con un ancho de banda de 150 MBPS mediante fibra óptica, para los siguientes puntos: • DESPACHO DEL ALCALDE • SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO. • DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL • SECRETARÍA DE HACIENDA • SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD • OFICINA ASESORA TIC • SUBSECRETARÍA DE COMPRAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL • SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD • OFICINA ENLACE EDUCACIÓN • ALMACEN GENERAL • OFICINA COORDINADORA DE JUNTAS DE ACCIONES COMUNAL Y POBLACIÓN VULNERABLE • VENTANILLA ÚNICA	MES	4
2	Servicio de internet con un ancho de banda de 40 MBPS mediante fibra óptica, para los siguientes puntos: • SECRETARIA DE AGRICULTURA • SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	MES	4
3	Servicio de internet con un ancho de banda de 40 MBPS mediante fibra óptica, para los siguientes puntos: • SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE • BIBLIOTECA LUIS LOPEZ GUEVARA • AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO	MES	4
4	Servicio de internet con un ancho de banda de 40 MBPS mediante fibra óptica, para los siguientes puntos: • SECRETARÍA DE CULTURA Y JUVENTUD • AUDITORIO PABLO SOLANO	MES	4
5	Servicio de internet con un ancho de banda de 40 MBPS mediante fibra óptica, para los siguientes puntos: • COMISARÍA PRIMERA DE FAMILIA • COMISARÍA SEGUNDA DE FAMILIA • INSPECCIÓN DE POLICÍA • CENTRO ESCUCHA • OFICINA ENLACE DISCAPACIDAD • OFICINA ENLACE VÍCTIMAS • OFICINA FAMILIAS EN ACCIÓN • OFICINA ADULTO MAYOR • LUDOTECA • POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA • INSPECCIÓN DE POLICÍA VENADO	MES	4

6	Servicio de internet con un ancho de banda de 40 MBPS mediante fibra óptica, para el PUNTO VIVE DIGITAL SENA	MES	4
7	Servicio de internet con un ancho de banda de 40 MBPS mediante fibra óptica, para el TELECENTRO BARRIO VILLA VIANNEY	MES	4
8	Servicio de internet con un ancho de banda de 40 MBPS mediante fibra óptica, para el TELECENTRO BARRIO BOSQUE	MES	4
9	Servicio de internet con un ancho banda de 30 MBPS mediante fibra óptica, para la BIBLIOTECA RAFAEL BERNAL JIMENEZ.	MES	4
10	Servicio de internet con un ancho banda de 30 MBPS mediante fibra óptica, para la INSPECCIÓN RURAL DE POLICÍA PANTANO DE VARGAS	MES	4
11	Servicio de Internet Satelital con un ancho de banda de 50 a 100 MBPS en el CENTRO MINERO Vereda Salitre	MES	4
12	Servicio de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos para prestación del servicio	GLOBAL	1
13	Servicio de almacenamiento VIRTUAL PRIVADO según las siguientes especificaciones: Servidor Privado Virtual (SPV) Windows Server 2012 R2 (Licenciado) Procesador -intel®Xeon® E5-4640 2.40GHz, Memoria RAM: 8Gb Storage: 3000Gb (Almacenamiento)+ 200Gb (O.S) EndPoint: Instalado y Licenciado Por Forwarding Access Control List Port Knock	MES	4

CARACTERISTICAS GENERALES DEL SERVICIO
Servicio de internet canal dedicado y reúso 1:1 en fibra óptica, para las diferentes dependencias de la administración municipal, así como sedes adscritas a la misma con administración centralizada y servicio Firewall
Asignación y puesta en marcha de un dirección IPv6 /48, actualmente el municipio cuenta con navegación en Dual – Stack, por ende es relevante que el proveedor mantenga mínimo estas condiciones.
Soporte IPv6 de forma nativa sin requerir actualizaciones de software o compras adicionales de licencias
Suministro de equipos en comodato que garanticen el servicio de internet para el edificio central, así como sedes adscritas a la administración Municipal de Paipa
Zonas Wi – Fi según la ubicación relacionada en este documento.
Distribución de ancho de banda para el edificio administrativo central y sedes adscritas al mismo
Certificación de operador TIC: El proponente debe presentar Certificación de “Registro TIC” VIGENTE, EMITIDO POR EL Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTic) que lo habilita para la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones.
Certificación para uso de infraestructura: Teniendo en cuenta la infraestructura fisica (Fibra Optica), se requerirá acceder a la infraestructura propiedad de la EBSA por lo cual el oferente debe contar con una autorización o permiso de la empresa de Energía de Boyacá EBSA. Por lo anterior, el proponente debe anexar acuerdo de uso de la infraestructura eléctrica con la entidad propietario de la misma, anexando Acta o documento expedido por la entidad propietaria que demuestre que el oferente tiene aprobado el uso de infraestructura dentro del municipio de Paipa, y pago de la última factura equivalente de la posteria empleada. Este debe estar vigente durante la ejecución del contrato
NAP Colombia: El Proponente debe garantizar que el tráfico de datos que tiene origen y destino en el territorio nacional no transita por canales internacionales. Deberá acreditar que: se encuentra conectado a NAP Colombia mediante el certificado o constancia emitido por la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT).
Se debe instalar un Access Point con capacidad de 25 sesiones concurrentes, este punto debe estar interconectado a la MPLS, con una velocidad de hasta 20 Mbps Propiedad de Contratista
Se debe instalar un Access Point con capacidad de 25 sesiones concurrentes, este punto debe estar interconectado a servicio de internet instalado en la BIBLIOTECA RAFAEL BERNAL JIMENEZ, con una velocidad de hasta 20 Mbps Propiedad de Contratista

A fin de dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los requerimientos exigidos a continuación garantizando la calidad del servicio, con las características técnicas señaladas a continuación:

1.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Subsecretario de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio de Paipa Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad de LA ALCALDIA DE PAIPA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a:
11. Proteger la información confidencial que la ALCALDIA DE PAIPA comparta o suministre;
12. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar a la ALCALDIA DE PAIPA.

1.4 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Prestar el Servicio de Conectividad de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas de los documentos del proceso.

2. Garantizar la prestación de servicio de conectividad a través de protocolo IPv4-IPv6

3. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento generan costos adicionales a la Entidad

4. Responder ante la Entidad y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad para el desarrollo de las actividades contratadas.

5. Contar con todos los permisos y licencias necesarios para prestar los Servicios de Conectividad durante toda la ejecución del contrato.

6. Cumplir con la normativa vigente en términos de protección de datos, publicación de material pornográfico y protección de propiedad intelectual.

7. Mantener actualizado el Registro TIC durante toda la ejecución del Contrato.

8. Realizar la configuración y operación de la conectividad así como resolución de Fallas e Interrupciones según los periodos establecidos en el apartado de Condiciones Técnicas del Servicio una vez reportado por La Entidad a través de canales dispuestos para tal fin.

9. Ejecutar los procedimientos de instalación y prueba de funcionamiento de los equipos terminales, dispositivos y todos los equipos y materiales necesarios para la prestación de los Servicios de Conectividad de acuerdo con los protocolos de instalación suscritos con la Entidad en un plazo máximo de CINCO (05) días; una vez cumplida la fecha de terminación real del contrato se debe realizar proceso de desmontaje de los mismos.

10. Mantener las condiciones exigidas de calidad para los Servicios de Conectividad requeridos por las Entidades.

11. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se ha realizado aporte al sistema general de seguridad vigente

12. Constituir póliza de garantía al proceso contractual ante la administración municipal.

13. El oferente deberá acreditar contar con una línea telefónica asignada para atención de incidencias, fallos, interrupciones, entre otros 24/7; mediante la cual se brindará atención inmediata según los reportes presentados y sí es el caso se escalará la solicitud.

14. Contar con soporte técnico presencial y/o remoto en el lugar de prestación del servicio en caso de ser requerido con un periodo máximo de atención de 24 horas una vez notificado por parte de La Entidad el incidente presentado.

15. Presentar mensualmente reportes de incidencias, fallas, suspensiones u otros presentados en el servicio de conectividad así como el soporte técnico brindado ante el mismo.

16. Asignar credencial universal (usuario y contraseña) con la respectiva capacitación y/o acompañamiento al suscrito JEFE DE OFICINA ASESORA TIC para realizar monitoreo de conexiones particulares, cambio de contraseñas Wi-Fi, entre otros; tanto en el edificio administrativo, así como sedes adscritas a la administración municipal.

17. Al finalizar el contrato, EL CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo actividades de desmantelamiento y levantamiento de la infraestructura tecnológica de su propiedad, sin que esto implique un costo adicional para LA ENTIDAD.

18. Prestar los servicios de alojamiento de la información recibida de LA ENTIDAD en servidor privado virtual según las especificaciones técnicas solicitadas por la misma, proporcionando la disponibilidad y acceso a dichos sistemas en forma óptima por parte de los usuarios, garantizando la seguridad de la información y de los datos procesados o sin procesar obtenidos en desarrollo de este contrato y abstenerse de incorporarlos a redes nacionales o internacionales de transmisión de datos.

19. **EL CONTRATISTA** facilitará a **LA ENTIDAD** la migración de la información almacenada en el servidor a la terminación del contrato sin que esto represente costos adicionales para **LA ENTIDAD.**

1.5 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

En virtud del presente Contrato el Municipio se obliga a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4 de la Ley 80 de Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada Valor del Contrato, en la oportunidad y forma estipulada.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la Supervisión del Contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato, y en los documentos que de él forman parte.
6. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos contemplados por la Ley.

1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 31 de diciembre del año 2024.

1.7 FORMA DE PAGO:

La Alcaldía de Paipa realizara el pago de la siguiente manera: a través de actas parciales según avance del servicio prestado, los valores estarán acordes con el presupuesto de la presente contratación, y por ningún motivo pueden exceder el valor pactado. El pago se realizará una vez se presten los servicios a entera satisfacción, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido, acta expedida por el Supervisor del Contrato, constancia de pago de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos profesionales.

Nota: Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la **Subsecretaría de compras públicas y gestión contractual**, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. ***DEL DERECHO DE TURNO***. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.

PARÁGRAFO I: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución originales, deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Subsecretaria de compras y Gestión Contractual.

PARÁGRAFO II: El (la) contratista debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago.

1.8 **TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1.9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Objeto del contrato deberá ser ejecutado por el contratista en el Municipio de Paipa Boyacá.

1.10 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, y a lo desarrollado por Colombia

Compra Eficiente en el documento denominado “Guía para la Elaboración de estudios del sector”, se realizará para el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía, el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso.

Teniendo en cuenta que se realizará un proceso de mínima cuantía, la entidad para determinar la oferta más favorable aplicará lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, artículo 94, numeral c) la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

La verificación y evaluación de las ofertas, por tratarse de una mínima cuantía, deberá ser adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto, sin que se requiera comité plural (Articulo 2.2.1.1.2.2.3. Decreto 1082 de 2015).

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, se solicita realizar la publicación de la invitación oportunamente en el SECOP, para que los interesados en el proceso de contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto, en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 (Articulo 2.2.1.1.1.7.1).

En atención al Decreto 1860 del 2021, Articulo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a
los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

1.11 PRESUPUESTO OFICIAL Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El municipio de Paipa ha estimado un presupuesto de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($24.450.000,00),** basados en los valores promedio que arroja el análisis de costos de las cotizaciones solicitadas. Valor que se encuentra respaldado mediante Disponibilidad Presupuestal la cual forma parte integral del presente estudio. Dentro del valor estimado se incluye todos los costos directos e indirectos, el valor del IVA si a ello hubiere lugar, y demás gastos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Que conforme con lo anterior la entidad determina que el presupuesto oficial del presente proceso se discrimina de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PROMEDIO VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	Servicio de internet con un ancho de banda de 150 MBPS mediante fibra óptica, para los siguientes puntos: • DESPACHO DEL ALCALDE • SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO. • DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL • SECRETARÍA DE HACIENDA • SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD • OFICINA ASESORA TIC • SUBSECRETARÍA DE COMPRAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL • SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD • OFICINA ENLACE EDUCACIÓN • ALMACEN GENERAL • OFICINA COORDINADORA DE JUNTAS DE ACCIONES COMUNAL Y POBLACIÓN VULNERABLE • VENTANILLA ÚNICA	4	MES	$2.025.250,00	$8.101.000,00
2	Servicio de internet con un ancho de banda de 40 MBPS mediante fibra óptica, para los siguientes puntos: • SECRETARIA DE AGRICULTURA • SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	4	MES	$285.075,00	$1.140.300,00
3	Servicio de internet con un ancho de banda de 40 MBPS mediante fibra óptica, para los siguientes puntos: • SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE • BIBLIOTECA LUIS LOPEZ GUEVARA • AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO	4	MES	$285.075,00	$1.140.300,00
4	Servicio de internet con un ancho de banda de 40 MBPS mediante fibra óptica, para los siguientes puntos: • SECRETARÍA DE CULTURA Y JUVENTUD • AUDITORIO PABLO SOLANO	4	MES	$285.075,00	$1.140.300,00
5	Servicio de internet con un ancho de banda de 40 MBPS mediante fibra óptica, para los siguientes puntos: • COMISARÍA PRIMERA DE FAMILIA • COMISARÍA SEGUNDA DE FAMILIA • INSPECCIÓN DE POLICÍA • CENTRO ESCUCHA • OFICINA ENLACE DISCAPACIDAD • OFICINA ENLACE VÍCTIMAS	4	MES	$285.075,00	$1.140.300,00

	▪ OFICINA FAMILIAS EN ACCIÓN ▪ OFICINA ADULTO MAYOR ▪ LUDOTECA ▪ POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA ▪ INSPECCIÓN DE POLICÍA VENADO				
6	Servicio de internet con un ancho de banda de 40 MBPS mediante fibra óptica, para el PUNTO VIVE DIGITAL SENA	4	MES	$285.075,00	$1.140.300,00
7	Servicio de internet con un ancho de banda de 40 MBPS mediante fibra óptica, para el TELECENTRO BARRIO VILLA VIANNEY	4	MES	$285.075,00	$1.140.300,00
8	Servicio de internet con un ancho de banda de 40 MBPS mediante fibra óptica, para el TELECENTRO BARRIO BOSQUE	4	MES	$285.075,00	$1.140.300,00
9	Servicio de internet con un ancho banda de 30 MBPS mediante fibra óptica, para la BIBLIOTECA RAFAEL BERNAL JIMENEZ.	4	MES	$275.075,00	$1.100.300,00
10	Servicio de internet con un ancho banda de 30 MBPS mediante fibra óptica, para la INSPECCIÓN RURAL DE POLICÍA PANTANO DE VARGAS	4	MES	$275.075,00	$1.100.300,00
11	Servicio de Internet Satelital con un ancho de banda de 50 a 100 MBPS en el CENTRO MINERO Vereda Salitre	4	MES	$345.075,00	$1.380.300,00
12	Servicio de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos para prestación del servicio	1	GLOBAL	$750.000,00	$750.000,00
13	Servicio de almacenamiento VIRTUAL PRIVADO según las siguientes especificaciones: Servidor Privado Virtual (SPV) Windows Server 2012 R2 (Licenciado) Procesador -intel®Xeon® E5-4640 2.40GHz, Memoria RAM: 8Gb Storage: 3000Gb (Almacenamiento)+ 200Gb (O.S) EndPoint: Instalado y Licenciado Por Forwarding Access Control List Port Knock	4	MES	$1.009.000,00	$4.036.000,00
	PRESUPUESTO OFICIAL			**$24.450.000,00**	

(*) El valor de esta casilla será el valor techo de los precios ofertados por los oferentes por lo mismo el oferente que sobre pase este valor será rechazado.

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo del régimen de tributación al que se pertenezca:

DESCRIPCIÓN	**IMPUESTO, TAZA O CONTRIBUCIÓN**
Retención en la fuente	Según régimen de tributación al que se

	pertenezca: - Declarante 2.5% - No declarante 3.5%
Industria y comercio	Depende de la actividad
RETEIVA	15% depende si es responsable de IVA
Estampilla Pro-Cultura	2%
Estampilla Pro-Adulto Mayor	4%
Pro deporte	2.5 %

1.11.1 Disponibilidad Presupuestal

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la Secretaria de Hacienda del Municipio Paipa ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No. 2024000686 DE 05 de Julio de 2024 denominado **SERVICIO DE INTERCONEXION DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA, Y SEDES ADSCRITAS, MEDIANTE MODELO MPLS POR FIBRA ÓPTICA, CON CANAL SIMÉTRICO DEDICADO CON REÚSO 1:1, UN ANCHO DE BANDA DE 150 MB, CON ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y TRASPORTE DUAL STACK (IPV4, IPV6).,** del 05 de julio de 2024, por un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 36.400.000).**

1.12 ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS:

Orientación: De conformidad con los artículos **2.2.1.2.3.1.1. y 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015**, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

- **Cumplimiento del contrato**, para garantizar las obligaciones contractuales y el pago de sanciones, una garantía por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual a la duración del contrato y cuatro (04) meses más
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, indemnizaciones, por el 5% del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.(La garantía de salarios y prestaciones sociales se exigirá en todos los contratos en los cuales de acuerdo con los mismos, el contratista emplee terceras personas para el cumplimento de sus obligaciones, así como en los demás en que la Alcaldía Municipal de Paipa lo considere necesario en virtud del artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo).
- **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados**, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia del plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de liquidación del contrato.

a. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES- RUP

Conforme a lo establecido en manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia compra eficiente, por tratarse de un proceso y contrato de mínima cuantía no se requerirá que el oferente esté inscrito en el RegistroÚnico de Proponentes.

CAPITULO II

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas, formas conjuntas de participación (Uniones Temporales o Consorcios) que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.

PARÁGRAFO: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

REQUISITOS HABILITANTES

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario Único No. 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas jurídicas o naturales, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía y además cumplan con todos los requisitos exigidos tanto en SECOP II, como en la Invitación Pública.

Para la selección de mínima cuantía, la entidad determinará la oferta más favorable frente al menor precio, con base en los siguientes requisitos:

CAPACIDAD JURÍDICA
El proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso no pueden encontrarse incursos en ningún de los causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución política y legislación para este efecto, con la presentación de la propuesta el PROPONENTE debe manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia.

1. Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 1 de la Invitación).
Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía.

2. COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

3. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y/o matricula mercantil: para personas jurídicas o naturales con fecha de expedición no mayor a treinta días, el cual deberá incluir actividades relacionadas con el presente proceso. En adición a lo anterior, el oferente debe contar con un establecimiento comercial, debidamente matriculado y registrado (soportado en el Certificado de matrícula Mercantil o en el Certificado de Existencia y Representación Legal, según sea el caso), en el cual se vea inmersa una de las siguientes actividades económicas:

6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas
6190	Otras actividades de telecomunicaciones

4. RUT:
El proponente sea persona natural o jurídica, deberá presentar copia del Registro Único Tributario vigente expedido por la DIAN. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

5. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES para persona natural, o para el

representante legal de la persona jurídica. Si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. (NO MAYOR A TREINTA DIAS).

6. CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES para persona natural o jurídica y su representante legal según corresponda. Si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. (NO MAYOR A TREINTA DIAS).

7. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS para persona natural o jurídica y su representante legal, según corresponda. (NO MAYOR A TREINTA DIAS).

8. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES, que impidan la contratación con las entidades estatales y Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual.

9. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR: Para persona natural o representante legal de la persona jurídica, mediante certificación expedida por la respectiva autoridad militar o policiaca.

10. CERTIFICACION DE NO ESTAR REPORTADOS EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM El proponente debe presentar el certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

11. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES (ANEXO 2 DE LA INVITACIÓN).

12. DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR (ANEXO 3).

13. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

a) Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación laboral, mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Certificación que deberá venir acompañada de la respectiva planilla de pago de seguridad social.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social.

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

En todo caso, deberá tener en cuenta que conforme a las normas mencionadas ya la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, la base de cotización para los sistemas salud y pensiones del contratista, corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse.

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece e! proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa Igualmente, los proveedores o contratistas, en forma previa a la celebración de cualquier contrato, deberán diligenciar ante el área interesada en la ordenación del gasto, el formato "Registro y Actualización e información a Terceros", el cual registra la información tributaria que suministra el proveedor o contratista para ser diligenciada en el área de Contabilidad y Presupuesto.

14. PACTO DE INTEGRIDAD

El proponente deberá suscribir y adjuntar a su propuesta Pacto de Integridad **(Anexo 04 de la Invitación).**

20. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas y/o privadas los cuales deberán incluir: Telecomunicaciones/ Interconexión/ MPLS/ Administración Centralizada y Trasporte Dual Stack (IPV4, IPV6).

NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 en delante	150%

IMPORTANTE: SI LOS CONTRATOS INCLUYEN LOS ÍTEMS, en los que se incluye Telecomunicaciones/ Interconexión/ MPLS/ Administración Centralizada y Trasporte Dual Stack (IPV4, IPV6); el valor de estos ítems debe cumplir con los porcentajes acá indicados.

Para ACREDITAR LA EXPERIENCIA, el proponente deberá allegar en su propuesta, copia del contrato acompañada del acta de recibo final y/o acta de liquidación en lo que se pueda corroborar la siguiente información.

1. Nombre de la entidad contratista y contratante
2. Objeto del contrato
3. Vigencia del contrato indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación
4. Valor total de contrato: deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la suscripción de los mismos

NOTA 1: si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificad en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra o de liquidación siempre de las mismas se extracte la información expresada en este numeral

En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primara la información contenida en esta última

NOTA 2: En caso de contratos con particulares, se deberá aportar Facturas, siempre y cuando cumplan con las formalidades de ley y se encuentren debidamente registradas y autorizadas ante la DIAN como autoridad competente.

NOTA 3: En el evento en que el Municipio en desarrollo de la verificación de experiencia, requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información tales como, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el Municipio.

Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue puedan modificar, adicionar o complementar la oferta

13. **PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 5 DE LA INVITACION)**

14. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 6 DE LA INVITACION)**

El proponente deberá diligenciar el anexo técnico correspondiente.

15. **Personal Mínimo Requerido**

El Oferente deberá garantizar un Ingeniero de proyecto durante la ejecución del presente proceso contractual quien liderara procesos de instalación, funcionamiento, mantenimiento, seguimiento administrativo, mejora continua del servicio, prevención de riesgos, verificación en sitio de los procesos de instalación y soporte, diligenciamiento de informes según modelo MIPG para el Municipio de Paipa según la naturaleza de la ejecución del presente proceso, quien a su vez debe certificar las características a continuación descritas:

- **PERFIL**

 El Ingeniero de proyecto debe ser un ingeniero titulado en algunas de las siguientes Ingenierías:

- Sistemas, Electrónica, Telecomunicaciones, y/o Afines

Debe contar con Especialización y/o Maestría en Gerencia de Proyectos y/o Telecomunicaciones.

- **EXPERIENCIA MINIMA:** Experiencia como director de proyectos que involucren Protocolos de comunicación y de gestión de red, topologías de red en IPv6, gestión y monitoreo de redes.
- **DOCUMENTACION**

- Tarjeta profesional (mínimo 6 años desde su expedición)
- Diploma y/o acta de grado del pregrado en ingeniería.
- Diploma y/o acta de grado del posgrado (especialización y/o maestría).
- Certificación de CCNA o similar de un fabricante reconocido como (Cisco, Juniper, Mikrotik, palo alto, Fortinet, Huawei, etc).
- Certificación IPv6 Básico de Lacnic
- Certificación IPv6 avanzado de Lacnic
- Certificación IPv6 en redes masivas de Lacnic.
- Certificación Gestión de redes de Lacnic.
- Certificación Gobernanza del internet de Lacnic.
- Certificación BGP Y RPKI Lacnic.
- Certificación IPv6 de un fabricante reconocido.
- Diplomado en Gerencia de proyectos basado en PMI y/o Similar.
- Carta de compromiso del 100% para la ejecución del proyecto

CAPITULO III

2. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección y contrato cuya cuantía no supera el 10% de la menor cuantía la entidad contratante utilizara la modalidad de selección del contratista de mínima cuantía, conforme a lo contemplado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015 y manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente; **Para cuyo caso el único criterio de selección el contratista será el menor precio ofrecido a la entidad contratante.** El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidaspor la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

Por lo tanto, el municipio, revisará las ofertas económicas que se presenten a valor unitario, comprobará la sumatoria de cada uno de los valores unitarios para obtenerel valor total de la propuesta y verificara que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

2. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
PUBLICACION DE LA INVITACION	21/08/2024	07:00 p. m.
PUBLICACION DE ESTUDIOS PREVIOS	21/08/2024	07:00 p. m.
PLAZO PARA RECEPCION DE OBSERVACIONES	Desde 21/08/2024 Hasta 22/08/2024	06:00 p. m.

PLAZO PARA MANIFESTACION DE INTERES DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	Hasta 22/08/2024	06:00 p. m.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACION	22/08/2024	7:00 p. m.
PUBLICACION DEL AVISO DE LIMITACION A MIPYMES O SI PODRA PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO	22/08/2024	7:00 p. m.
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	22/08/2024	7:00 p. m..
PRESENTACION DE OFERTAS	23/08/2024	6:00 p.m.
APERTURA DE SOBRES	23/08/2024	06:05 p.m.
INFORME PRESENTACIÓN DE OFERTAS	23/08/2024	06:10 p.m.
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	26/08/2024	5:00 p.m.
PRESENTACION DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACION O EVALUACION	Desde 26/082024 Hasta 27/08/2024	05:00 p.m.
RESPUESTA A OBSERVACIONES	27/08/2024	06:00 p.m.
ACEPTACION DE OFERTAS	27/08/2024	06:00 p.m.

17. EXPEDICION DE ADENDAS:

El MUNICIPIO DE PAIPA, se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a su libre albedrío y según las necesidades de la entidad, para lo cual lo hará constara través de Adenda en la plataforma SECOP II- Link del proceso.

18. LUGAR, HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS:

El lugar para presentar la oferta será a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co – Link del proceso, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.

La oferta deberá contener los documentos que la integran de acuerdo con lo indicadoen la presente invitación y en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co – Link del proceso.

Los documentos se presentarán escritos en idioma castellano y a máquina y/o computador. La carta de presentación deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto.

No se aceptarán las propuestas parciales ni las que sean allegadas por correo electrónico.

El municipio de Paipa se reserva el derecho de solicitar documentos aclaratorios a los solicitados en la presente invitación y de verificar la información suministrada por el proponente.

Cada proponente podrá presentar solamente una oferta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El proponente que presente más de una oferta o participe en más de una de ellas, así sea como miembro de consorcios o uniones temporales, causará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.

19. PROPUESTAS PARCIALES:

No se acepta la presentación de propuestas parciales. En todo caso el Municipio nohará adjudicaciones parciales.

20. PROPUESTAS ALTERNATIVAS:

En ningún caso se aceptarán propuestas alternativas.

21. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.

22. RECHAZO DE PROPUESTAS IRREGULARES:

El Municipio de Paipa**,** rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

- Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial
- Cuando los valores unitarios ofertados en la propuesta superen el precio de referencia unitario de la entidad.
- Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas exigidas en el proceso.
- Cuando se oferte un valor en 0 en alguno de los ítems en la plataforma SECOP II, se rechazará la oferta.
- La presentación de oferta parcial por parte del oferente
- Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el oferente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
- Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el Municipio de Paipa, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
- Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de carácter obligatorio en las condiciones establecidas.
- Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso contractual, dependiendo del tipo de sociedad.
- La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- Cuando se hubiere presentado la propuesta después de la fecha y hora exacta establecida para el cierre en el cronograma del proceso de selección, o en lugar distinto a la plataforma del SECOP II.
- Cuando se evidencien inconsistencias, inexactitudes, incongruencias, alteraciones de documentos.
- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea en el SECOP II, en ningún caso la Entidad, se hará responsable del retraso en la presentación de la propuesta de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para presentar su oferta en la plataforma del SECOP II.
- No acreditar o no cumplir las calidades jurídicas, económicas y técnicas habilitantes del proponente, para participar y de la propuesta, previstas en la presente invitación.
- Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en la presente invitación o presente exclusiones o modificaciones a las especificaciones técnicas y requisitos allí establecidos.
- Cualquier otra causa contemplada en la ley.

23. **CRITERIOS DE DESEMPATE**:

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, a la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020

24. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Una vez verificados los requisitos habilitantes del proponente con el menor precio, yteniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y en caso que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso; Igualmente si no llegare a existir ofertas para la misma.

25. VERIFICACIÓN DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo requerirá y citara al proponente través de la página www.colombiacompra.gov.co al desarrollo de una audiencia con el objeto de que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones el comité asesor, recomendara el rechazo o la continuidad de la ofertaen el proceso, explicando sus razones.

26. CONTROL CIUDADANO E INTERVENCIÓN DE VEEDURIAS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual, en el presente proceso de selección y posterior contrato.
El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo. (Capítulo IV Titulo 1 Artículo 17 y siguientes).

27. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, TÉCNICOS Y EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes de quien presento el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
De no logarse la habilitación de algún proponente se declarará Desierto el Proceso.

28. PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE PRECIO MENOR.

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, laverificación de requisitos habilitantes se hará respecto de la oferta que presente el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a verificarel cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el día señalado en el CRONOGRAMA de la invitación Pública de Selección Objetiva, la entidad contratante verificará los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación, producto del cual se concluirá:

i. Sera aceptada la propuesta que cumpla con todos los requisitos Habilitantes, y

técnicos siempre que el precio ofrecido no supere el 100% del presupuestooficial de la entidad indicado en la presente invitación de mínima cuantía.

ii. Si el oferente a quien se le verifique requisitos habilitantes no aporto alguno de ellos en las condiciones exigidas en la presente invitación, en atención a las reglas de subsanabilidad consagradas en el Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, se le concederá un plazo para la subsanación de los mismos, el cual está determinado en el Cronograma de la presente invitación.

iii. Si vencido el plazo consagrado en el Cronograma, para subsanar requisitos jurídicos o técnicos y no fueren subsanados por el oferente, será rechazada la oferta, caso en el cual se verificarán requisitos a quien presento el segundoprecio más bajo y así sucesivamente.

iv. Si la propuesta económica excede el 100% del presupuesto oficial la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.

29. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La Alcaldía Municipal de Paipa realizará la supervisión del presente contrato por intermedio de la secretaria general y de Gobierno, quien será responsable de velarpor los intereses de la Entidad en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales.

ORIGINAL FIRMADO
ELIANA ASTRID VIASUS SUESCA
Subsecretaria De Compras Públicas Y Gestión Contractual
Delegada para la Contratación

Proyecto: Yuly Acosta - SCPGC

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE PAIPA
REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº **SMC MP 038 DE 2024**

OBJETO**: SERVICIO DE INTERCONEXIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA, Y SEDES ADSCRITAS, MEDIANTE MODELO MPLS POR FIBRA ÓPTICA, CON CANAL SIMÉTRICO DEDICADO CON REÚSO 1:1, UN ANCHO DE BANDA DE 150 MB, CON ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y TRASPORTE DUAL STACK (IPV4, IPV6).**

EL SUSCRITO _____ Actuando en nombre propio o en Representación de_____acuerdo con la invitación pública, formulola siguiente oferta para la "**XXX",** según las siguientes características técnicas:

En el presente proceso se tendrán como especificaciones técnicas las siguientes:

El será objeto será: **SERVICIO DE INTERCONEXIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA, Y SEDES ADSCRITAS, MEDIANTE MODELO MPLS POR FIBRA ÓPTICA, CON CANAL SIMÉTRICO DEDICADO CON REÚSO 1:1, UN ANCHO DE BANDA DE 150 MB, CON ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y TRASPORTE DUAL STACK (IPV4, IPV6).**

En caso de resultar aceptada mi propuesta mecomprometo

i. Entregar los servicios requeridos al Municipio y de acuerdo a las condicionestécnicas señaladas y dentro del término estipulado.

ii. Cambiar o reponer los elementos que no cumplan con las especificaciones señaladas por la entidad.

iii. Cumplir con el régimen de seguridad social integral y parafiscal.

iv. El contratista se obliga a entregar cada uno de los bienes/servicios aquí mencionados en el municipio de Paipa, cumpliendo con las condiciones técnicas establecidas en los presentes estudios de lo contrario genera que estos elementos no sean recibidos por la administración Municipal.

En caso de ser aceptada la presente oferta**,** me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

1. Que esta oferta sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial enesta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco la información general y demás documentos de la ContrataciónMínima Cuantía y que acepto los requisitos en ellos contenidos.

4. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos Cinco (05) años anteriores a la fechade entrega de la presente oferta.
6. Que me comprometo a ejecutar el contrato dentro del plazo establecido en la presente Invitación.
7. Validez de la propuesta mínimo treinta (30) días.
8. Que el valor total de la propuesta presentada es por ($xxxx) letra y numero

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente __ Representante legal _____
Cedula _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico __

ANEXO No. 2

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD,INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE PAIPA
REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº **SMC MP 038 DE 2024**

OBJETO: SERVICIO DE INTERCONEXIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA, Y SEDES ADSCRITAS, MEDIANTE MODELO MPLS POR FIBRA ÓPTICA, CON CANAL SIMÉTRICO DEDICADO CON REÚSO 1:1, UN ANCHO DE BANDA DE 150 MB, CON ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y TRASPORTE DUAL STACK (IPV4, IPV6).

Asunto: Declaración de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo,_____, identificada como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio de Paipa.

Atentamente,

ATENTAMENTE:

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal
Cedula _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

ANEXO No. 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE PAIPA
REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº **SMC MP 038 DE 2024**

OBJETO: SERVICIO DE INTERCONEXIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA, Y SEDES ADSCRITAS, MEDIANTE MODELO MPLS POR FIBRA ÓPTICA, CON CANAL SIMÉTRICO DEDICADO CON REÚSO 1:1, UN ANCHO DE BANDA DE 150 MB, CON ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y TRASPORTE DUAL STACK (IPV4, IPV6).

Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo,_____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente,

ATENTAMENTE:

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal -
Cedula _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

ANEXO 04

PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber_____, domiciliado en la ciudad de _____, identificado con_____No._____ Quien obra en_____, (Escribir si obra en nombre propio o en calidad de representante legal de alguna persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) y en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MUNICIPIO DE PAIPA adelanta el proceso de convocatoria pública No.____-_____, cuyo objeto es _____.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del municipio de Paipa para promover la tecnología de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en la convocatoria pública mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su propuesta, con el proceso de convocatoria pública, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de convocatoria pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios y colaboradores del Municipio de Paipa, ni a cualquier otro agente privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios del municipio, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del municipio de Paipa, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

4. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de invitación pública.

5. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.

6. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.

7. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

8. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en esta invitación pública si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

9. El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en la invitación pública y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome el municipio de Paipa.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en esta invitación pública, se firma el mismo en la ciudad de Paipa, a los_días del mes de_2024.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO No. 5

PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACION PUBLICA No. SMC MP 0035 DE 2024

OBJETO: SERVICIO DE INTERCONEXIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA, Y SEDES ADSCRITAS, MEDIANTE MODELO MPLS POR FIBRA ÓPTICA, CON CANAL SIMÉTRICO DEDICADO CON REÚSO 1:1, UN ANCHO DE BANDA DE 150 MB, CON ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y TRASPORTE DUAL STACK (IPV4, IPV6).

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PROMEDIO VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de internet con un ancho de banda de 150 MBPS mediante fibra óptica, para los siguientes puntos: • DESPACHO DEL ALCALDE • SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO. • DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL • SECRETARÍA DE HACIENDA • SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD • OFICINA ASESORA TIC • SUBSECRETARÍA DE COMPRAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL • SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD • OFICINA ENLACE EDUCACIÓN • ALMACEN GENERAL • OFICINA COORDINADORA DE JUNTAS DE ACCIONES COMUNAL Y POBLACIÓN VULNERABLE • VENTANILLA ÚNICA	4	MES		
2	Servicio de internet con un ancho de banda de 40 MBPS mediante fibra óptica, para los siguientes puntos: • SECRETARIA DE AGRICULTURA • SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	4	MES		
3	Servicio de internet con un ancho de banda de 40 MBPS mediante fibra óptica, para los siguientes puntos: • SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE • BIBLIOTECA LUIS LOPEZ GUEVARA • AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO	4	MES		
4	Servicio de internet con un ancho de banda de 40 MBPS mediante fibra óptica, para los siguientes puntos: • SECRETARÍA DE CULTURA Y JUVENTUD • AUDITORIO PABLO SOLANO	4	MES		

5	Servicio de internet con un ancho de banda de 40 MBPS mediante fibra óptica, para los siguientes puntos: • COMISARÍA PRIMERA DE FAMILIA • COMISARÍA SEGUNDA DE FAMILIA • INSPECCIÓN DE POLICÍA • CENTRO ESCUCHA • OFICINA ENLACE DISCAPACIDAD • OFICINA ENLACE VÍCTIMAS • OFICINA FAMILIAS EN ACCIÓN • OFICINA ADULTO MAYOR • LUDOTECA • POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA • INSPECCIÓN DE POLICÍA VENADO	4	MES		
6	Servicio de internet con un ancho de banda de 40 MBPS mediante fibra óptica, para el PUNTO VIVE DIGITAL SENA	4	MES		
7	Servicio de internet con un ancho de banda de 40 MBPS mediante fibra óptica, para el TELECENTRO BARRIO VILLA VIANNEY	4	MES		
8	Servicio de internet con un ancho de banda de 40 MBPS mediante fibra óptica, para el TELECENTRO BARRIO BOSQUE	4	MES		
9	Servicio de internet con un ancho banda de 30 MBPS mediante fibra óptica, para la BIBLIOTECA RAFAEL BERNAL JIMENEZ.	4	MES		
10	Servicio de internet con un ancho banda de 30 MBPS mediante fibra óptica, para la INSPECCIÓN RURAL DE POLICÍA PANTANO DE VARGAS	4	MES		
11	Servicio de Internet Satelital con un ancho de banda de 50 a 100 MBPS en el CENTRO MINERO Vereda Salitre	4	MES		
12	Servicio de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos para prestación del servicio	1	GLOBAL		
13	Servicio de almacenamiento VIRTUAL PRIVADO según las siguientes especificaciones: Servidor Privado Virtual (SPV) Windows Server 2012 R2 (Licenciado) Procesador -intel®Xeon® E5-4640 2.40GHz, Memoria RAM: 8Gb Storage: 3000Gb (Almacenamiento)+ 200Gb (O.S) EndPoint: Instalado y Licenciado Por Forwarding Access Control List Port Knock	4	MES		
	PRESUPUESTO OFICIAL				

(*) El valor de esta casilla será el valor techo de los precios ofertados por los oferentes por lo mismo el oferente que sobre pase este valor será rechazado.

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _

Cedula _____

Dirección _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____

ANEXO No. 6

ANEXO TÉCNICO

INVITACION PUBLICA No. SMC MP 038 DE 2024

OBJETO: **SERVICIO DE INTERCONEXIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA, Y SEDES ADSCRITAS, MEDIANTE MODELO MPLS POR FIBRA ÓPTICA, CON CANAL SIMÉTRICO DEDICADO CON REÚSO 1:1, UN ANCHO DE BANDA DE 150 MB, CON ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y TRASPORTE DUAL STACK (IPV4, IPV6).**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicio de internet con un ancho de banda de 150 MBPS mediante fibra óptica, para los siguientes puntos: • DESPACHO DEL ALCALDE • SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO. • DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL • SECRETARÍA DE HACIENDA • SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD • OFICINA ASESORA TIC • SUBSECRETARÍA DE COMPRAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL • SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD • OFICINA ENLACE EDUCACIÓN • ALMACEN GENERAL • OFICINA COORDINADORA DE JUNTAS DE ACCIONES COMUNAL Y POBLACIÓN VULNERABLE • VENTANILLA ÚNICA	MES	4
2	Servicio de internet con un ancho de banda de 40 MBPS mediante fibra óptica, para los siguientes puntos: • SECRETARIA DE AGRICULTURA • SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	MES	4
3	Servicio de internet con un ancho de banda de 40 MBPS mediante fibra óptica, para los siguientes puntos: • SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE • BIBLIOTECA LUIS LOPEZ GUEVARA • AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO	MES	4
4	Servicio de internet con un ancho de banda de 40 MBPS mediante fibra óptica, para los siguientes puntos: • SECRETARÍA DE CULTURA Y JUVENTUD • AUDITORIO PABLO SOLANO	MES	4

5	Servicio de internet con un ancho de banda de 40 MBPS mediante fibra óptica, para los siguientes puntos: • COMISARÍA PRIMERA DE FAMILIA • COMISARÍA SEGUNDA DE FAMILIA • INSPECCIÓN DE POLICÍA • CENTRO ESCUCHA • OFICINA ENLACE DISCAPACIDAD • OFICINA ENLACE VÍCTIMAS • OFICINA FAMILIAS EN ACCIÓN • OFICINA ADULTO MAYOR • LUDOTECA • POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA • INSPECCIÓN DE POLICÍA VENADO	MES	4
6	Servicio de internet con un ancho de banda de 40 MBPS mediante fibra óptica, para el PUNTO VIVE DIGITAL SENA	MES	4
7	Servicio de internet con un ancho de banda de 40 MBPS mediante fibra óptica, para el TELECENTRO BARRIO VILLA VIANNEY	MES	4
8	Servicio de internet con un ancho de banda de 40 MBPS mediante fibra óptica, para el TELECENTRO BARRIO BOSQUE	MES	4
9	Servicio de internet con un ancho banda de 30 MBPS mediante fibra óptica, para la BIBLIOTECA RAFAEL BERNAL JIMENEZ.	MES	4
10	Servicio de internet con un ancho banda de 30 MBPS mediante fibra óptica, para la INSPECCIÓN RURAL DE POLICÍA PANTANO DE VARGAS	MES	4
11	Servicio de Internet Satelital con un ancho de banda de 50 a 100 MBPS en el CENTRO MINERO Vereda Salitre	MES	4
12	Servicio de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos para prestación del servicio	GLOBAL	1
13	Servicio de almacenamiento VIRTUAL PRIVADO según las siguientes especificaciones: Servidor Privado Virtual (SPV) Windows Server 2012 R2 (Licenciado) Procesador -intel®Xeon® E5-4640 2.40GHz, Memoria RAM: 8Gb Storage: 3000Gb (Almacenamiento)+ 200Gb (O.S) EndPoint: Instalado y Licenciado Por Forwarding Access Control List Port Knock	MES	4

CARACTERISTICAS GENERALES DEL SERVICIO
Servicio de internet canal dedicado y reúso 1:1 en fibra óptica, para las diferentes dependencias de la administración municipal, así como sedes adscritas a la misma con administración centralizada y servicio Firewall
Asignación y puesta en marcha de un dirección IPv6 /48, actualmente el municipio cuenta con navegación en Dual – Stack, por ende es relevante que el proveedor mantenga mínimo estas condiciones.
Soporte IPv6 de forma nativa sin requerir actualizaciones de software o compras adicionales de licencias
Suministro de equipos en comodato que garanticen el servicio de internet para el edificio central, así como sedes adscritas a la administración Municipal de Paipa
Zonas Wi – Fi según la ubicación relacionada en este documento.

Distribución de ancho de banda para el edificio administrativo central y sedes adscritas al mismo
Certificación de operador TIC: El proponente debe presentar Certificación de “Registro TIC” VIGENTE, EMITIDO POR EL Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTic) que lo habilita para la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones.
Certificación para uso de infraestructura: Teniendo en cuenta la infraestructura física (Fibra Óptica), se requerirá acceder a la infraestructura propiedad de la EBSA por lo cual el oferente debe contar con una autorización o permiso de la empresa de Energía de Boyacá EBSA. Por lo anterior, el proponente debe anexar acuerdo de uso de la infraestructura eléctrica con la entidad propietario de la misma, anexando Acta o documento expedido por la entidad propietaria que demuestre que el oferente tiene aprobado el uso de infraestructura dentro del municipio de Paipa, y pago de la última factura equivalente de la posteria empleada. Este debe estar vigente durante la ejecución del contrato
NAP Colombia: El Proponente debe garantizar que el tráfico de datos que tiene origen y destino en el territorio nacional no transita por canales internacionales. Deberá acreditar que: se encuentra conectado a NAP Colombia mediante el certificado o constancia emitido por la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT).
Se debe instalar un Access Point con capacidad de 25 sesiones concurrentes, este punto debe estar interconectado a la MPLS, con una velocidad de hasta 20 Mbps Propiedad de Contratista
Se debe instalar un Access Point con capacidad de 25 sesiones concurrentes, este punto debe estar interconectado a servicio de internet instalado en la BIBLIOTECA RAFAEL BERNAL JIMENEZ, con una velocidad de hasta 20 Mbps Propiedad de Contratista
Se debe habilitar un Access Point propiedad del Municipio de Paipa para la prestación del servicio de internet Gratuito para el PARQUE JAIME ROOK, con una velocidad de hasta 20 Mbp.

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal -
Cedula _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____